

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
Año 2.023: N° 1.256
RESOLUCIONES
LICITACIONES



Nuestra Página web:

www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 18 de Julio de 2023	Edición de 08 páginas - N° 12.075		

**DECRETOS****DECRETO N° 1.256**

La Rioja, 17 de julio de 2023

Visto: La Ley N° 10.609 y Decreto F.E.P. N° 117/23; y,

Considerando:

Que la citada norma declara la necesidad de la Reforma Parcial de la Constitución de la Provincia de La Rioja sancionada en el año 1986, con la enmienda de 1987 y las reformas de los años 1998, 2002 y 2008, de conformidad con los lineamientos fijados en la misma.

Que el pasado 07 de mayo se llevó a cabo la elección de Convencionales Constituyentes, conforme la convocatoria efectuada mediante Decreto F.E.P. N° 117 de fecha 03 de febrero de 2023.

Que el Artículo 8° de la Ley N° 10.609 dispone que la Convención Constituyente se instalará en el departamento Capital e iniciará su labor dentro de los sesenta (60) días posteriores a la proclamación de los Convencionales Constituyentes.

Que habiendo resultado proclamados los mismos por el Tribunal Electoral Provincial, resulta menester fijar una fecha cierta de convocatoria para la integración de la Convención Constituyente que deberá tratar la reforma aludida.

Que el Artículo 9° de la Ley N° 10.609 prevé la aplicación del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados para el funcionamiento de la Convención Constituyente, quedando facultada esta última para dictar disposiciones reglamentarias que resulten necesarias a los fines de su adecuación.

Que el presente acto administrativo se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Inciso 1° del Artículo 126° de la Constitución Provincial, en cuanto establece la atribución del Gobernador de participar en la formación de las leyes, haciéndolas ejecutar y facilitando su cumplimiento por medio de reglamentos.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Inciso 1° del Artículo 126° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Convócase a los y las Convencionales Constituyentes que resultaron electos en los comicios del día 07 de mayo de 2023, y que fueron proclamados por el Tribunal Electoral Provincial para que se reúnan en sesiones a partir del día 24 de julio del corriente año, a horas 9:30, en el recinto de la Cámara de Diputados de la Provincia

Artículo 2°.- Comuníquese la presente convocatoria a los partidos políticos cuyos candidatos resultaron electos para el cargo de Convencional Constituyente.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Jefe de Gabinete y Secretario General de la Gobernación.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Luna, J.J., J.G. - Molina, A.E., S.G.G.

VARIOS

**Consejo Profesional de Abogados y Procuradores
de la Provincia de La Rioja
Convoca:**

A todos los matriculados habilitados para la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 28 de julio de 2023, en la Sala de Conferencias "Dr. Luis Beder Herrera" del Shopping Vieja Terminal de la ciudad de Chilecito. Primer llamado 11:00 horas, y segundo llamado 11:30 horas. Sesionando válidamente con los matriculados presentes.

Orden del Día

1. Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta, Artículos 29°, 30° de la Ley 6.827.
2. Solicitud de autorización para proceder a la venta de lotes de propiedad de la Institución ubicados en la ciudad de Chilecito.

El Directorio

**Dr. Mauricio Javier
Molina**

Secretario del CPA y P LR

Dra. M. Jazmín Sarquis
Presidente del CPA y P LR

N° 28642 - \$ 4.158,00 - 18 al 25/07/2023

REMATES JUDICIALES

Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. Ana Carla Menem - Juez Transitoria - Dr. Néstor F. Carrizo - Secretario, comunica por 3 (tres) días en los autos caratulados: "Barrera Nizetich Rodrigo c/Mercado Luna Juan s/Juicio Ejecutivo - Expte. N° 10401220000030151/1 - Letra "B" - Año 2022", que el Martillero Público José Pablo Pesce MP.149 rematará el día 16 de agosto de 2023 a horas 11:00 en la Sala de Audiencia de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", sito en calle Joaquín V. González N° 77, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, el 50% del siguiente Inmueble con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ya sea por accesión física y/o natural, a saber: una propiedad ubicada en calle Cayetano Silva N° 677, B° Los Profesionales, Nomenclatura Catastral: C: I - S: B - M: 133 - P: "ai"; Matrícula registral C-16719. Superficie total 348.73 m2. Lindando: NE: lote "x" y lote "k"; SE: lote "ah"; NO: calle de su ubicación; SO: lote "u". Base de Venta: Tres Millones Quinientos Nueve Mil Cuarenta y Ocho con 40/100 (\$



3.509.048,40) equivalente al 80% de la Valuación Fiscal, Art. 301 y 305 del C.P.C, Gravámenes: consultar en Secretaría. Se subastará al mejor y último postor. Deudas impositivas consultar en expediente. Modalidad de Venta: Quien resulte comprador, deberá presentarse con DNI, abonará en el acto el veinte por ciento (20%), en concepto de señal del precio final ofrecido, dicha señal será mediante transferencia bancaria a la cuenta de dicha cámara, más la comisión del martillero 5% en efectivo o transferencia bancaria a la cuenta del martillero. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Constatación agregada en autos, consultar en Secretaría. Los gastos de escrituración son a cargo del adquirente. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Para mayores informes o visita del inmueble dirigirse a Secretaría actuaría o Martillero Público: José Pablo Pesce cel. 3804313511. Edictos de ley por el término de tres veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Secretaría, junio de 2023.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 28628 - \$ 5.025,00 - 11 al 18/07/2023 – Capital

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez Titular de la Sala Unipersonal (Primera) de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría “B”, a cargo del Secretario Dr. Franco Darío Soria, en los autos Expte. N° 40102230000034461 - Letra “F”, Año 2023 caratulado: “Fuentes, Ramón y Otra s/Sucesión Testamentaria, cita y emplaza en los presentes autos a herederos, legatarios y/o acreedores de los causantes, Fuentes, Ramón, L.E N° 2.997.243, y Ramona Micaela Fuentes de Corzo, L.C. N° 1.920.052, a los fines que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de quince (15) días y bajo apercibimiento de ley (Arts. 2.340 del C.C. y C.N.). El presente edicto se publicará por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja. Aimogasta, 22 de junio de 2023.

Dr. Franco Darío Soria
Secretario

N° 28587 - \$ 3.015,00 - 04/07 al 18/07/2023 - Aimogasta

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Antonia Elisa Toledo - Secretaría “A” a cargo de la Dra. Margot Chade, en los autos Expte. N° 20201230000033172 - Letra “B” - Año 2023, caratulado: “Barrionuevo Erick Gabriel / Sucesión Ab Intestato”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores del causante Sr. Barrionuevo Erick Gabriel D.N.I. N° 35.541.833, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Antonia Elisa Toledo - Juez de Cámara. Ante mí Dra. Margot Chade - Secretaria. Secretaría, 22 de junio de 2023.

Dra. Margot Chade
Secretaria

**N° 28589 - \$ 3.350,00 - 07 al 18/07/2023
Chilecito**

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Única “Fuero Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional”, Secretaría “A”, de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Vera, Walter Ricardo, en los autos Expte. 19.516 - Letra V - Año 2019, caratulado: “Vera, Miguel Alejandro / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”; hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de información posesoria, del inmueble ubicado en calle prolongación Carlos de Dios Murias - B° Obrero, ciudad de Chamental - Pcia. de La Rioja. El inmueble responde a la siguiente nomenclatura catastral: Dpto.: 12 - Circ.: I - Secc.: C - Mza.: 14 - Parc.: “100”. Ubicados en “Barrio Obrero”, Disposición N° 024232. Posee una superficie total de 300,27 m2 y colinda con los siguientes: al Norte con el Sr. Roberto Luján; al Este: con calle Carlos de Dios Murias; al Sur: con Ernesto Vescia; al Oeste: con Ernesto Vescia. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a



la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces.
Secretaría, 20 de febrero de 2023.

David L. Maidana Parisi
Secretario

N° 28591 - \$ 4.020,00 - 04 al 18/07/2023 – Chamental

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Única “Fuero Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional”, Secretaría “B”, de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. 30102220000032184 - Letra L - Año 2022, caratulados: “Luján, Francisco Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”; hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de información posesoria, del inmueble ubicado en acera Sureste de calle San Nicolás, del B° Universidad, camino a Polco, de la ciudad de Chamental, Dpto. Chamental. El inmueble responde a la siguiente se identifica conforme Plano de Mensura, como Parcela Nomenclatura Catastral: Fracción I: Dpto.: 12 - Circ.: I - Secc.: C - Mza.: 25 - Parc.: “52”; y Fracción II: Dpto.: 12 - Circ.: I - Secc.: C - Mza.: 24 - Parc.: 51”; Disposición N° 025877 de fecha 19 de agosto de 2022. Posee una superficie total de: Fracción I: 4126,58 m2 y Fracción II: 2670,49 m2. Colinda: Fracción 1: al Noreste con calle San Nicolás; al Este con I.N.T.A; al Sureste con Ramón Julio Díaz, Matías Artaza, Roque Jacinto Moreno y Narciso Aristóbulo Torres y al Suroeste con Casimiro Quinteros; y Fracción II: al Noroeste con calle San Nicolás: al Noreste, con Rogelia Rojas y David Mercado; al Sureste con calle de 1° Mayo y al Suroeste con Gerardo Luna Corzo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces.
Secretaría, 19 de abril de 2023.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 28592 - \$ 5.360,00 - 04 al 18/07/2023 - Chamental

La Sra. Juez de la Excma. Cámara de la III° Circunscripción Judicial, Chamental - Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° 30101220000031488 - Letra “A” - Año 2022, caratulados: “Alonso, Osvaldo Fabián - Información Posesoria”, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, del inmueble denominado “Puesto El Ángel” en paraje Las Lomitas ubicado en el departamento Chamental localidad del mismo nombre, Pcia. de La Rioja se identifica en el Plano de mensura, como parcela Mat. Cat.: 4-12-04-441-306-291, a nombre de Osvaldo Fabián Alonso CUIL 20-16974161-2, aprobado provisoriamente por la Dirección Pcial. de Catastro mediante Disposición N° 025547, de fecha 05 de abril de 2022, superficie total de 258 ha 1.730,25 m2, y colinda al Norte: con propiedad de Simón Britos, al Este: con propiedad de Francisco Rodríguez, al Sur: con propiedad de sucesión de Juana Arrascaeta de Vera y con camino vecinal, Oeste: con propiedad de Francisco Rodríguez y al Noroeste: con propiedad de Héctor Toledo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 31 de mayo de 2023.

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

N° 28600 - \$ 4.355,00 - 07 al 21/07/2023 - Chamental

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia, Dra. Karina Anabella Gómez, en los autos Expte. N° 20201230000033302 - Año 2023 - Letra “R”, caratulados: “Rodríguez, Luis Mario / Sucesión Ab Intestato”, que se tramitan por ante la Secretaría “A” cita y emplaza por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Rodríguez, Luis Mario. D.N.I. N°. 7.805.725, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 29 de mayo de 2023.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 28635 - \$ 2.345,00 - 11 al 25/07/2023 - Chilecito



La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial, de la provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Karina Anabella Gómez, hace saber que en los autos Expte. N° 20202220000030684 - Letra "D" - Año 2022, caratulados: "Dallaglio, María Belén / Sucesorio Ab Intestato" ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la causante María Belén Dallaglio D.N.I. N° 24.557.346, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Firmado Dra. Karina Anabella Gómez (Juez de Cámara) - Dra. Gisela Vicentini (Secretaria).

Chilecito, La Rioja, 02 de junio de 2023.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 28637 - \$ 2.010,00 - 14 al 21/07/2023
Chilecito

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición I.G.J.P. N° 120/23 de fecha 27 de junio de 2023 dictada en el Expte. N° C - 023-0181-2-23, caratulados: "Fogaplar S.A.U. - c/Cambio de Domicilio - c/Modificación de Estatuto - c/Cambio de Directorio y Comisión Fiscalizadora", se ha ordenado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja por el término de un (1) día, a los fines de comunicar que se dispuso sobre la toma de conocimiento sobre: El cambio de domicilio fijado en Avda. Juan Domingo Perón casi esquina Pelagio B. Luna de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja, aprobado en Acta de Directorio N° 133 de fecha 10 de enero de 2023. El nuevo Directorio y Sindicatura, aprobado en Acta de Asamblea N° 12 de fecha 26 de abril de 2023, que quedara compuesto de la siguiente manera: "Director Titular y Presidente: Cra. María Laura Sabattini (DNI 30.072.989), casada, con domicilio en calle Aspirante Fosh N° 421 de la ciudad Capital de la Provincia de La Rioja; Director Titular y

Vicepresidente: Cr. Gastón Emilio Carrillo (DNI 25.118.953), soltero, con domicilio en Manzana 1261, calle 1046, casa 4, B° Néstor Kirchner de la ciudad Capital de la Provincia de La Rioja y Director Titular: Cr. Raúl Eduardo Cabral (DNI 30.310.865). Y Director Suplente: Dr. Naretto Gerardo Andrés (DNI 30.588.919). La Comisión Fiscalizadora quedará integrada de la siguiente manera: Síndico Titular y Presidente: Dr. Fernando Javier Castro López (DNI 25.255.546), Síndicos Titulares: Cr. Federico Ranulfo Bazán (DNI 29.449.253), Cr. Córdoba Federico Nicolás (DNI 36.035.615), y Síndico Suplente: Cr. Wiersma Héctor Eduardo (DNI 17.385.615)." La modificación de los Artículos 17°, 23° y 31° del Estatuto Social aprobados en Acta de Asamblea Extraordinaria N° 3 de fecha 26 de abril de 2023, protocolizada mediante Escritura N° 33 de fecha 06 de junio de 2023, que quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo 17.- Retribución. Duración. La Asamblea general anual fijará anualmente la retribución de los miembros del Directorio. Los directores serán electos por tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles indefinidamente. Artículo 23.- Comité Técnico, Gerente General. El Directorio creará un comité técnico integrado por tres miembros que tendrá como objetivo la evaluación técnica y el análisis de la viabilidad económico y financiera de las solicitudes de garantías por parte de las MIPyMES. Durarán en funciones 3 ejercicios pudiendo ser reelectos indefinidamente. Su remuneración será fijada por el Directorio. Dicho comité deberá elevar los informes al Directorio quien aprobará o desestimarás las solicitudes de garantía. Asimismo, el Directorio podrá contratar la evaluación de un tercero profesional para la realización de un análisis financiero de las empresas a garantizar. Artículo 31.- Fiscalización. La Fiscalización de la sociedad será ejercida por una Comisión Fiscalizadora constituida por tres (3) Síndicos titulares y tres suplentes, con mandato por tres (3) ejercicios, o el número mínimo de síndicos titulares y síndicos suplentes que permita la ley. Los síndicos permanecerán en sus cargos hasta tanto se designe a sus reemplazantes. La Comisión Fiscalizadora se reunirá por lo menos una vez cada tres meses según lo dispuesto por la Ley N° 19.550, también podrá ser citada a pedido de cualquiera de sus miembros o del directorio, dentro de los cinco días de formulado el pedido a quien presida la comisión o el directorio en su caso. Esta solicitud de reunión será notificada



por escrito al domicilio que cada miembro indique en oportunidad de asumir el cargo. Las deliberaciones y resoluciones de la Comisión Fiscalizadora se transcribirán a un libro de actas, las que serán debidamente suscriptas por los miembros de la comisión presentes en la reunión. La Comisión Fiscalizadora sesionará con la presencia de sus tres miembros y adoptará las resoluciones por mayoría de votos sin perjuicio de los derechos conferidos por la ley al síndico disidente. Será presidida por uno de los síndicos, elegido por mayoría de votos en la primera reunión que se celebre luego de su elección. El presidente representa a la Comisión Fiscalizadora ante el Directorio. Las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora serán fijadas por la Asamblea.”
La Rioja, 07 de julio de 2023.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 28649 - \$ 9.306,00 - 18/07/2023 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 95/23 de fecha 16/06/2023 de la Inspección General de Justicia en Expte N° C023-0106-5-23, caratulados “Química Rioja S.R.L. s/Inscripción de Gerente”, ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia estableciendo que los Sres. Hassanie, Matías Lucas, argentino, nacido el 07 de abril de 1973, divorciado, D.N.I. N° 23.361.533, CUIL N° 20-23361533-2, domiciliado en Av. Libertador Gral. San Martín N° 4633, B° Ayres del Libertador, casa N° 1, Rivadavia, San Juan y Castillo, Alberto Rolando argentino, nacido el 04 de junio de 1962, casado, D.N.I. 14.870.766, CUIL 23-14870766-9, domiciliado en calle Nazca, casa N° 12 Manzana “E”, B° Ceramista I, Rawson, San Juan, fueron designados como Socios Gerentes, con administración plural indistinta, con una duración indefinida y mientras no exista oposición y/o nueva designación, de la firma “Química Rioja S.R.L” - CUIT N° 30-71563183-7, mediante Reunión de Socios de fecha 06 de mayo de 2020.

Secretaría, junio de 2023.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 28650 - \$ 2.376,00 - 18/07/2023 - Capital

* * *

La Dra. María Greta Decker, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II° Circunscripción Judicial de la Rioja, ordena la publicación de edicto por un (01) día en el Boletín Oficial, y hace saber que en autos Exptes. N° 635/23 - Letra “F”, caratulados: “Finca Trinidad S.A. s/Inscripción de Directorio”, tramita la inscripción del Directorio conformado como sigue: Presidente: la Sra. Gladys Liliana Abilar, D.N.I. N° 10.790.382, y Directora suplente: la Srta. Namir Grisel Yoma, D.N.I. 27.288.943, ambas argentinas y mayores de edad.
Chilecito, 04 de julio de 2023.

Silvia del Valle Orquera

Jefe de Despacho

N° 28651 - \$ 1.584,00 - 18/07/2023 - Chilecito

* * *

La Dra. María Alejandra Echevarría, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A” del autorizante Dr. Claudio Gallardo, hace saber que en los autos Expte. N° 10201230000033857 - Letra “M” - Año 2023, caratulados “Manfrin, Ernesto Valentín Sucesión Ab Intestato”, se ha declarado la apertura del juicio sucesorio del extinto Ernesto Valentín Manfrin, D.N.I. N° 7.983.565. En consecuencia, se cita a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho (Artículo 2.340 del CC y C). Edictos por una vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
Secretaría, 05 de junio de dos mil veintitrés.

Dr. Claudio Gallardo

Secretario

N° 28652 - \$ 536,00 - 18/07/2023 - Capital



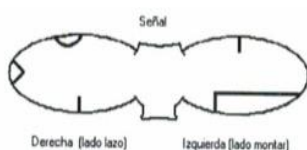
EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0089/18, caratulados: Acosta, Eduardo Pedro. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Acosta, Eduardo Pedro D.N.I. 20.132.658, con domicilio en Av. Coronel Montes Mnza. 8 Lote 14 S/N B° Los Obreros del Departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de abajo y Tajo de encima; Lado Lazo: Tajo de abajo, Horqueta y Muesca de arriba.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000411



Derecha (lado lazo) Izquierda (lado montar)

Rubén Alexis Echenique

Director RUMPyS

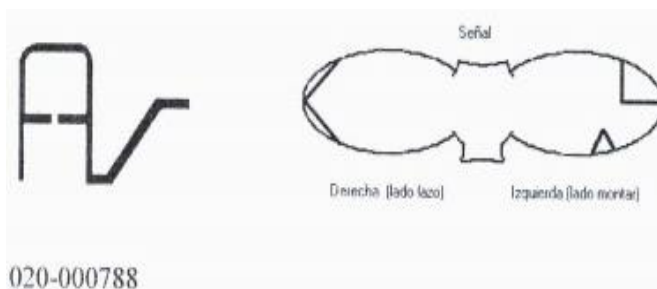
N° 28630 - \$ 2.613,00 - 11 al 18/07/2023

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00085/23, caratulados: Álamo, Andrea del Valle. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Álamo, Andrea del Valle D.N.I. 25.520.018, con domicilio Pública 1 Alta Gracia del departamento Sanagasta, que desarrolla la actividad en el departamento Sanagasta (17). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima y Muesca triangular de abajo; Lado Lazo: Punta de lanza.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y

señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000788

Juan Antonio Carbel

Director RUMPyS

N° 28645 - \$ 2.613,00 - 14 al 21/07/2023

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00084/23, caratulados: Álamo, Gabriel Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Álamo, Gabriel Nicolás D.N.I. 36.849.096, con domicilio Luis A. Barrios S/N Las Pampas del departamento Sanagasta, que desarrolla la actividad en el departamento Sanagasta (17). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Gancho de encima y Muesca triangular de abajo; Lado Lazo: Gancho de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000787

Juan Antonio Carbel

Director RUMPyS

N° 28646 - \$ 2.613,00 - 14 al 21/07/2023

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Dra. María Florencia López
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	Dr. Fernando Rejal De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicación	Dra. Rosana Analía Porras Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

D. Armando Molina
General de la Gobernación

Lic. María Luz Santángelo Carrizo
de Comunicación y Planificación Pública

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional
Néstor Trincherá Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Crio. Fernando Torres De Relaciones Institucionales	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Geól. Hernán Raúl Hunicken De Minería	D. Juan Pedro Carbel De Biotecnología	Esc. Irene Zárate Rivadera De Tierras
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	D. José Gordillo De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	Prof. Guido Varas De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte, Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Ing. Raúl Karam De Agua	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Délfor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	67,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	67,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	67,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	88,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	88,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	198,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	198,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	931,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	198,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	10.248,00
k) Ejemplar del día	Pesos	75,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	183,50
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	100,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	121,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	140,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	16.450,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	22.550,00